

EDICTO N° 212

En la presente solicitud de registro N° 93477-01 de fecha 26 de abril de 2021 de la PATENTE DE INVENCION denominada INHIBIDORES DE LA REPLICACIÓN DEL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA, propiedad de VIV HEALTHCARE UK (N°.5) LIMITED presentada por su apoderado legal ALFARO FERRER & RAMIREZ se ha dictado la siguiente providencia:

**MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**

**La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial**

**PANAMA, 29 de noviembre de 2024.**

Realizado el INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA de la solicitud de PATENTE DE INVENCION N° 93477-01 denominada INHIBIDORES DE LA REPLICACIÓN DEL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA, se corre el traslado y se ordena su publicación en el BORPI, previo pago de las tasas correspondientes para lo cual se le concede el término de seis (6) meses prorrogables por seis (6) meses adicionales a petición del solicitante, contados a partir de la notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 45 y 49 de la Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 5 de octubre de 2012 y Artículo 50 del Decreto Ejecutivo N° 85 de 4 de julio de 2017.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,...** (FDO) EDGAR ARIAS, Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.,... (FDO) , secretario ad-hoc

Por lo tanto se fija el presente edicto de notificación a las partes, en lugar público y visible de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias, por el término de cinco días hábiles contados a partir de 29 de noviembre de 2024. 11:30 a.m.

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.



MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

PANAMA, 29 de noviembre de 2024.

Realizado el INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA de la solicitud de PATENTE DE INVENCION N° 93477-01 denominada INHIBIDORES DE LA REPLICACIÓN DEL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA, se corre el traslado y se ordena su publicación en el BORPI, previo pago de las tasas correspondientes para lo cual se le concede el término de seis (6) meses prorrogables por seis (6) meses adicionales a petición del solicitante, contados a partir de la notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 45 y 49 de la Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 5 de octubre de 2012 y Artículo 50 del Decreto Ejecutivo N° 85 de 4 de julio de 2017.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de  
Invención, a. i.



<b>Ministerio de Comercio e Industrias</b> <b>La Dirección General del Registro de la Propiedad</b> <b>IndustDepartamento de Patentes</b> <b>Informe Del Estado De La Técnica</b>	<b>PATENTE DE INVENCION</b>  <b>Solicitud No: 93477-01</b>
--	--

**Titulo:** INHIBIDORES DE LA REPLICACIÓN DEL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA

**Fecha Solicitud:** 26 de abril de 2021

**Solicitante:** VIV HEALTHCARE UK (N°.5) LIMITED

**Abogado:** ALFARO FERRER & RAMIREZ

**Examinador:** EDGAR ARIAS

**Prioridades de:** Estados Unidos de América SOLICITUD No.62/749,818 DEL 24 de octubre de 2018

**Categoría de los Documentos Citados**

A	Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente, relevante.
D	Documento citado en la aplicación.
E	Documento anterior; pero publicado en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.
L	Documento que puede plantear dudas sobre una reivindicación de prioridad o que se cita para determinar la fecha de la publicación de otra cita o por una razón especial (como la indicada).
O	Docs que se refiere a una Divulgación oral, a una utilización, a una exposición o Cualquier otro medio.
P	Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional; pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.
T	Documento citado para entender el principio o teoría bajo la cual se desarrolla la invención.
X	Documento de particularmente relevante, la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.
Y	Documento de particular relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
&	Documento de la misma familia de patentes.

**Base de Datos**

**Observación**

ESPAENET.COM  
EPO-INTERNAL

BASE DE DATOS DE INTERNET

<b>Documentos Consultados.</b>		<b>Tipo</b>
<b>Categorías</b>	<b>Documentos</b>	<b>Reivindicaciones</b>
A	WO 2016/033243 A1 (GILEAD SCIENCES INC [US]) 3 MARCH 2016 (2016-03-03) THE WHOLE DOCUMENT	1-41
X,P	WO 2019/198024 A1 (VIIV HEALTHCARE UK NO 5 LTD [GB]) 17 OCTOBER 2019 (2019-10-17) CLAIM 1	1-41

**Observacion de Reivindicaciones:**

SE ENCONTRÓ UN (1) DOCUMENTO DE PARTICULAR RELEVANCIA DENTRO DEL ESTADO DE LA TÉCNICA EN DONDE LA INVENCION REIVINDICADA NO PUEDE CONSIDERARSE QUE IMPLIQUE UNA NOVEDAD. EL TITULAR TIENE EL DERECHO DE MODIFICAR LAS REIVINDICACIONES QUE SE VEAN AFECTADAS POR ESTE INFORME. ESTAS MODIFICACIONES POR NINGÚN MOTIVO CONTENDRÁN REIVINDICACIONES ADICIONALES O CON MAYOR ALCANCE QUE LAS REIVINDICACIONES RECLAMADAS EN LA SOLICITUD ORIGINAL.



Ministerio de Comercio e Industrias La Dirección General del Registro de la Propiedad IndustDepartamento de Patentes Informe Del Estado De La Técnica	PATENTE DE INVENCION  Solicitud No: 93477-01
--	--

**Titulo:** INHIBIDORES DE LA REPLICACIÓN DEL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA

**Fecha Solicitud:** 26 de abril de 2021

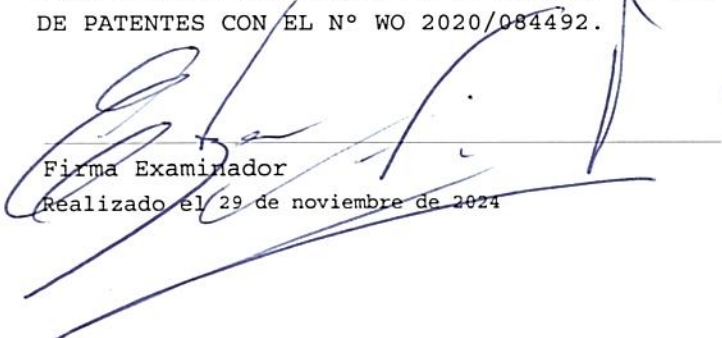
**Solicitante:** VIV HEALTHCARE UK (Nº.5) LIMITED

**Abogado:** ALFARO FERRER & RAMIREZ

**Examinador:** EDGAR ARIAS

**Observacion general:**

ESTE INFORME FUE BASADO EN EL REPORTE DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL PCT DE LA OFICINA EUROPEA DE PATENTES CON EL N° WO 2020/084492.

  
Firma Examinador  
Realizado el 29 de noviembre de 2024

  
EDGAR ARIAS  
Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

